

Decreto Alcaldicio N° 534 . /

CASTRO, 12 de marzo de 2020

VISTOS: el artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE Y AUTORÍCESE: actividad denominada Jornada de evaluación 41° festival costumbrista y planificación 42° festival costumbrista, actividad a desarrollarse el día 20 de marzo de 2020, en sector lingue. Actividad desarrollada por la Ilustre Municipalidad de Castro, a través de la oficina de fomento productivo.

Dichos ítem a requerir se imputarán al centro de costo 04412 Fomento Productivo; del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLEGAS H.
ALCALDE (s)

AVH/DMV/svv

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.